

PROTOCOLO DE BIO-SEGURIDAD EN EL ITV

1. ANTECEDENTES:

El 7 de enero las autoridades chinas identifican un nuevo Coronavirus, denominado SARS CoV-2, como el virus causante de los cuadros notificados. La enfermedad producida por el SARS CoV-2 se ha denominado COVID-19. El cuadro clínico se caracteriza por fiebre alta, dificultad para respirar, neumonía.

A raíz del aumento súbito de casos registrados y de países afectados por COVID-19, el 30 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII).

Al 2 de marzo, a nivel mundial se tenían registrados 92,798 casos confirmados, 3,164 fallecidos. Recuperados 48, 469 personas. Son 77 países con casos positivos por COVID-19.

El 11 de marzo de 2020, a través de Acuerdo Ministerial 00126-2020, la Ministra de Salud Pública declaró el estado de emergencia sanitaria en Ecuador para impedir la propagación del Coronavirus COVID-19.

El 16 de marzo de 2020, mediante Decreto Ejecutivo 1017, el Presidente de la República del Ecuador decretó “(...) el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador (...)”.

El 27 de mayo en la Séptima Sesión Extraordinaria del Pleno del CES, fueron aprobadas las “Recomendaciones para el retorno progresivo de las actividades académicas de las instituciones de educación superior del Ecuador” mediante Resolución RPC-SE-07-No.066-2020.

El 8 de junio del 2020, el Órgano colegiado superior del ITV en sesión No. RCOS-08-06-20-278, aprueba e l Protocolo de Bio-Seguridad para el ITV de forma que el retorno a las actividades académicas sean completamente planificado y coordinado de forma segura precautelando la salud de la familia ITV.

2. OBJETIVO:

Establecer los protocolos de bioseguridad y normas de comportamiento de la comunidad educativa que permitan precautelar la salud, bienestar y prevención de contagio frente al COVID-19, para el retorno a las actividades académicas presenciales en el ITV.

3. LINEAMIENTOS GENERALES:

LINEAMIENTO 1: SOBRE MEDIDAS GENERALES EN EL ITV:

En esta línea se establecen las siguientes recomendaciones de bioseguridad y normas de comportamiento social:

- Todos quienes trabajan o ingresan al ITV deberán conocer perfectamente las normas de prevención, control de riesgos, incluido el riesgo biológico.
- La incorporación paulatina del personal a las actividades, se hará conforme lo establezca el COE Cantonal o quien tenga sus responsabilidades y la Semaforización.
- La información para la comunidad académica (personal docente, administrativo y cuerpo estudiantil), estará siempre disponible a través de plataformas informáticas, redes sociales y en físico en el ITV.
- El proceso de incorporación presencial dará prioridad a aquellos componentes de las carreras presenciales que requieran estricto uso de áreas técnicas e instalaciones del ITV (laboratorios, talleres, etc.).
- En lo referente al personal que se encuentra dentro de los grupos vulnerables y no pueda retornar a sus actividades presenciales, se priorizará con ellos el uso de plataformas informáticas para la realización y continuidad de sus actividades.
- Se procurará evitar desplazamientos de trabajo que no sean esenciales y que puedan solventarse mediante llamada o videoconferencia.
- El uso de mascarillas es una norma obligatoria, a ser cumplida de manera estricta por toda la comunidad académica.
- Lavado frecuente de manos con abundante agua y jabón líquido durante 40 a 60 segundos cada tres horas, así como también después de estornudar, toser o limpiarse la nariz, es necesario también utilizar alcohol o gel hidro-alcohólico al 70% posterior a la limpieza.
- Previo al ingreso a las instalaciones del ITV se establece un control de temperatura (normas de la autoridad sanitaria nacional) y desinfección. Esto se hará en recepción para quienes lleguen en carro o en garita para quienes ingresen a pie. No se permitirá el ingreso a personas que registren temperaturas mayores a 37,8 grados centígrados.
- Todos en el ITV mantendrán normas de distanciamiento social; lo que hace referencia a que toda persona que se encuentre en la institución mantendrá una distancia de hasta 2 metros de otra persona, para prevenir la propagación viral y contagio.
- La implementación de horarios de trabajo serán flexibles, escalonados y rotativos.
- Se reducirá al mínimo el tiempo de permanecer en espacios cerrados.
- Se velará por una reducción del contacto en áreas comunes, por ejemplo, escaleras de acceso, entradas a oficinas, aulas o edificios; maximizando así el distanciamiento social,
- Se establecen caminos de entrada y salida que mantengan un orden y la distancia establecida entre personas, que deben ser respetados por todos sin excepción.
- Todos sin excepción, deberán usar gel antibacterial y mantener el lavado de las manos constantemente.

- El consumo de alimentos se hará respetando las normas de distanciamiento, evitando en compartir alimentos.
- Será obligatorio para los empleados y estudiantes retirar sus bandejas de las mesas y ponerlos en los basureros, evitando así el contacto de otras personas con sus residuos.
- Evitar tocarse el rostro, ojos y boca con las manos.
- No saludar de mano, beso o abrazos
- Al toser o estornudar cubrir el rostro con el antebrazo o codo flexionado, o con un paño desechable.
- Limpiar y desinfectar los equipos, implementos y accesorios continuamente, evitar hacer uso de herramientas de trabajo de otras personas.
- Evitar el préstamo de elementos como lápices, bolígrafos, libretas, etc.
- Los recesos serán en tiempos diferentes de forma que el flujo sea menor en el espacio abierto del ITV.
- No escupir en el piso.
- Se debe limpiar y desinfectar las bases o áreas que las personas usan frecuentemente como los pasamanos, botoneras de ascensores etc.
- Es responsabilidad de todas las personas informarse acerca de las normas de prevención y cuidado de la salud y aplicar las medidas de control de riesgos recomendadas por los organismos oficiales, así como establecer hábitos personales de higiene y prevención.

No deben participar en estas actividades las siguientes personas:

- Personas que presenten sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con COVID-19, hasta descartar la confirmación de un caso positivo.
- Personas que han estado en contacto estrecho o compartido un espacio físico sin guardar la distancia interpersonal (2 metros) con un caso confirmado de COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un periodo de al menos 14 días. Durante ese periodo, se dará seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.
- Personas que se encuentran dentro de los grupos de atención prioritaria y factores de riesgo; como personas con discapacidad, tercera edad, embarazadas o por padecer enfermedades catastróficas o afecciones médicas anteriores como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión, entre otras.

LINEAMIENTO 2: SOBRE EL USO DE LOS ESTUDIOS, TALLERES Y LABORATORIOS DE COMPUTACIÓN:

- Las prácticas se harán en los espacios respectivos con un aforo del 30%.
- Los estudios, laboratorios y talleres mantendrán una ventilación permanente y después del uso de cada uno de ellos, se hará una ventilación de diez minutos antes del ingreso del nuevo grupo de practicantes.
- Mantener buenas prácticas de higiene, fundamentalmente el lavado o desinfección de manos de forma frecuente.
- Implementar normas de higiene respiratoria, tales como:

- ✓ Cubrirse la nariz y boca con un pañuelo o con la parte interna del codo al toser o estornudar.
- ✓ Higiene de manos después del contacto con secreciones respiratorias.
- Mantener los mismos cuidados especificados en el lineamiento No. 1

LINEAMIENTO 3: SOBRE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA EL USO DE ESPACIOS INTERIORES EN EL ITV:

- Se entenderá como espacios interiores aquellos que son usados para realizar actividades académicas o administrativas como: oficinas, aulas, estudios de grabación, talleres, salas de reunión y auditorio:
- Los responsables/encargados de los espacios deberán:
 - ✓ Establecer un listado de las personas que participarán durante la jornada, indicando, el rol a desempeñar y el horario en el que participarán de las actividades en el espacio.
 - ✓ De manera previa a realizar las actividades en el espacio se hará limpieza y desinfección ambiental
 - ✓ Se debe prever la adecuada ventilación de ambientes cerrados y promover el recambio de aire a través de la apertura de puertas y ventanas.

Sobre las acciones y equipamiento necesarios para el uso de espacios interiores:

- Se prohíbe el consumo de alimentos en los espacios interiores.
- Se deben usar frecuentemente los dispensadores de gel hidro-alcohólico.
- No usar utensilios o equipos usados por compañeros, preferentemente cada uno usar el suyo propio. En el caso de necesitar compartir alguno limpiarlo previamente.
- Mantener una limpieza y desinfección permanente del lugar de trabajo de cada persona.
- En el caso de necesitar atender estudiantes o personal de la comunidad educativa, se mantendrá el distanciamiento en forma de barrera protectora para el personal de forma que se minimicen los riesgos de contagio.

LINEAMIENTO 4: SOBRE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS ADICIONALES:

- Mantener ventilación natural y circulación de aire en los espacios de trabajo.
- Evitar utilizar equipos y dispositivos tecnológicos de otros trabajadores; en caso de que sea necesario, desinfecte antes y después de usarlos, y lávese las manos con jabón líquido inmediatamente después de haberlos usado.
- No se debe compartir o reusar equipos de protección personal de otros trabajadores.
- Si empieza a notar síntomas, repórtelo de inmediato.
- Una vez finalizada la limpieza, y tras despojarse de guantes y mascarilla, es necesario que el personal de limpieza realice una completa higiene de manos, con agua y jabón líquido, al menos 40-60 segundos.

LINEAMIENTO 5: SOBRE DESPLAZAMIENTOS AL LUGAR DE TRABAJO:

- En los desplazamientos realizados por medio de transporte público, o taxi, se deberá guardar la distancia interpersonal con las otras personas; además, del uso de mascarilla.
- Si se traslada a su lugar de trabajo a pie, en bicicleta, moto o carro propio, es obligatorio que lleve mascarilla y guarde la distancia interpersonal cuando vaya caminando por la calle.
- Limpieza y desinfección de manos antes y después de hacer uso de los medios de transporte.

LINEAMIENTO 6: SOBRE EL PROTOCOLO DE PERSONAL DE SERVICIOS:

- El personal de limpieza de forma obligatoria y estricta debe usar en todo momento: Mascarilla facial.
- El personal de seguridad de la garita, de forma obligatoria y estricta debe usar en todo momento: Mascarilla quirúrgica o similar, o mascarilla facial.
- El personal que necesita cambiarse de ropa para realizar su trabajo (área operativa), deben hacerlo únicamente en los vestidores o baños designados; los que de manera posterior son desinfectados por el personal de limpieza o por los mismos trabajadores con rociadores de alcohol (al menos al 70%).
- Los equipos de protección personal (casco, gafas, mascarillas, orejeras, guantes) del personal operativo, debe estar limpio y desinfectado; antes de que se lo coloque.
- El personal debe llevar consigo en todo momento gel-alcohol y utilizarlo de manera frecuente, así como hacer una rutina el lavado de manos (con agua y jabón). La frecuencia para el lavado de manos debe ser con frecuencia considerando la misma medida con o sin uso de guantes.

LINEAMIENTO 7: SOBRE LAS MEDIDAS PARA MANTENER LA DISTANCIA ENTRE PERSONAS ÁREAS COMUNES:

- Se debe vocear por el sistema de audio o colocar carteles informativos sobre la distancia de al menos 2 (dos) metros que debe existir entre persona y persona
- Definir puertas de ingreso y salida para evitar cruce de personas al mismo tiempo.
- Retirar bancas de espera para evitar aglomeraciones, y en casos necesarios dejarlas con la marcación respectiva para uso individual.
- Controlar aforos en baños para que se mantenga la distancia apropiada

LINEAMIENTO 8: SOBRE LAS MEDIDAS PARA EL USO DE LOS PARQUEADEROS:

- Se definirá el ingreso de vehículos de forma organizada y distribuida para evitar contagios.

- Todo vehículo de docente y administrativo podrá ingresar al parqueadero de la parte posterior del ITV, previo a la toma de las medidas de Bio-Seguridad.
- Los vehículos de estudiantes y visitantes deberán parquearse en los espacios designados para el efecto y que se encuentran en la entrada del ITV, de forma que se controle el distanciamiento y las medidas de ingreso.

LINEAMIENTO 9: SOBRE EL INGRESO DE PROVEEDORES, VISITAS O CLIENTES AL ITV:

- Toda persona debe llevar colocado su cubre boca y nariz (mascarilla quirúrgica o similar); no se permite el acceso a ningún sitio si no la lleva colocada de manera correcta.
- Toda persona que ingrese al ITV, deberá pasar por un proceso de desinfección (zapatos, manos) y toma de temperatura. El proceso de desinfección y toma de temperatura debe darse por cada ingreso a las instalaciones, sin importar si es repetitiva. Quienes presenten una temperatura corporal de 37,8°C, no podrá ingresar al ITV.
- EL VISITANTE debe llevar en todo momento colocada la mascarilla quirúrgica o similar. Existen puntos de desinfección donde los visitantes pueden disponer de alcohol para sus manos.
- Los visitantes que no respeten las indicaciones con respecto a uso de mascarilla, higiene y distanciamiento podrán ser retirados de las instalaciones con apoyo de personal de seguridad para resguardar las medidas de prevención de la institución.
- Se permite el retiro de mascarilla únicamente para servirse alimentos o café en puntos asignados exclusivamente para ese fin.
- Se prohíbe circular sin mascarilla por la institución.

LINEAMIENTO 10: SOBRE LAS MEDIDAS PARA LA RECEPCIÓN DE PAQUETES, CAJAS Y TARJETAS O SIMILARES:

- El personal que reciba paquetes o cajas de proveedores, debe al menos limpiarlos de forma superficial con un atomizador con alcohol o detergente y un paño limpio.
- El personal que reciba paquetes, cajas, tarjetas o documentos (de clientes, visitas o proveedores), deben en la medida de lo posible hacerlo con el uso de guantes y siempre, de manera posterior, lavarse las manos con agua y jabón o aplicar gel-alcohol.
- El área de carga y descarga para proveeduría tendrá un horario de recepción, donde se realizará protocolo de desinfección a personal y carga, se tomará temperatura.
- Todos los paquetes o carga deben estar correctamente embalada para evitar contaminación.
- Para cobro con tarjeta se debe evitar la manipulación por parte del personal de ITV, procurando que sea el cliente quien lo haga.

- Las tarjetas que se entrega a clientes por el uso de parqueaderos deben ser previamente esterilizadas o desinfectadas. Nunca entregar una tarjeta que no haya sido previamente desinfectada.

LINEAMIENTO 11: SOBRE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN AL LLEGAR A LA VIVIENDA:

- Antes de ingresar a su vivienda quítese los zapatos y lave la suela con agua y jabón, desinfecte con alcohol u otro producto desinfectante.
- Antes de tener contacto con los miembros de su familia, cámbiese de ropa, y evite saludarlos con beso, abrazo y darles la mano.
- Mantenga separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- En la medida de lo posible tome un baño o realice el lavado de manos con agua y jabón.
- Desinfecte los elementos que han sido manipulados al exterior (compras, paquetes, celulares, etc.)

**ALFREDO ADUM WATED
DIRECTOR GENERAL ITV**